



## *RESOLUCION No. SDH-000131*

### *03 DE MAYO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

#### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018, 454 de 2021, 281 de 2023 y 592 de 2023, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que mientras se realizaban los concursos de carrera administrativa por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para proveer de manera definitiva los empleos que se encontraban en vacancia definitiva y por necesidades del servicio, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la entidad.

Que mediante Resolución No. SHD-000197 del 27 de noviembre de 2018, se efectuó el nombramiento provisional en una vacante definitiva, a la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.431, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000131*

### *03 DE MAYO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Que mediante Resolución No. SDH-000283 del 5 de agosto de 2022, se dio por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.431, como consecuencia de la posesión del elegible de la OPEC 213075- Convocatoria No. 328 de 2015-SDH, y se realizó un nuevo nombramiento provisional en una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, producto de las acciones afirmativas, y hasta que el titular GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO PATARROYO, regresara a su empleo.

Que el servidor GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO PATARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.391, mediante Resolución No. DGC – 000747 del 07 de septiembre de 2021, fue encargado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 136983 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, donde fue encargado el servidor GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO PATARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.391, fue autorizado dentro del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4 y correspondió a la OPEC No. 136983.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SDH-000499 del 28 de noviembre de 2023, nombró en período de prueba al señor DIEGO ANDRÉS JAIMES ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.625.193, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la sexta (6) posición de la lista de elegibles

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000131 03 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6396 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136983 y dio por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC – 000747 del 07 de septiembre de 2021, al servidor GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO PATARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.391, a partir de la posesión del elegible.

Que mediante Resolución No. SDH-000044 del 20 de febrero de 2024, se dio por terminado el nombramiento provisional de la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.431, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de terminación del encargo del servidor GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO PATARROYO.

Que toda vez que la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, no gozaba de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existía una causal objetiva, la cual era la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en que fue nombrada en provisionalidad, fue procedente dar por terminado su nombramiento provisional.

Que la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, interpuso acción de tutela al considerar que la Secretaría Distrital de Hacienda había vulnerado sus derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, trabajo, mínimo vital, dignidad humana y salud al terminar su nombramiento en provisionalidad; correspondiendo su conocimiento al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, quien en primera instancia negó el amparo deprecado.

Que, con ocasión a la impugnación presentada por la tutelante contra la decisión de instancia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en segunda instancia, profirió fallo de fecha 22 de abril del 2024, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No.110014303 011 20240005301, en la cual en su parte considerativa señaló y ordenó lo siguiente:

*“Estando probado, que el accionante afecta su condición tanto física como económica, y a la vez emocional, teniendo en cuenta que a pesar de su condición de salud fue despedido, esto no puede pasarse por alto por este Juez Constitucional, como quiera que resulta probado que la situación del tutelante merece la intervención de este despacho, procurando la protección de sus derechos y garantías. Finalmente, este despacho concederá el amparo invocado como **mecanismo transitorio, para que la accionante y hasta por el termino de 4 meses acuda ante la jurisdicción laboral para hacer valer sus derechos de manera definitiva, y en consecuencia se ordenara que el accionante sea reubicado en un cargo de igual o mayor jerarquía.** Negrilla fuera del texto original.*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000131 03 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

*En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley;*

*(...)*

**“RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** el fallo de tutela calendarado del 11 de marzo de 2024 proferido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Bogotá, para en su lugar **CONCEDER** la protección de los derechos a la estabilidad laboral reforzada.

**SEGUNDO: TUTELAR** los derechos fundamentales incoados por el señor LUZ ANGELICA BELTRAN HERNANDEZ, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**TERCERO: ORDENAR** a SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, que en el improrrogable término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la notificación del presente fallo, proceda (i) proceda a reintegrar al señor LUZ ANGELICA BELTRAN HERNANDEZ, a un cargo en iguales o mejores condiciones al que ejerció hasta el momento de su desvinculación, sin solución de continuidad y bajo la misma modalidad contractual. (ii) pague los salarios y prestaciones sociales que 9 Sentencia T-020/21 legalmente le correspondan a la actora, y efectúe los aportes a la Sistema General de Seguridad Social, desde cuando se produjo la terminación del contrato hasta que se haga efectivo el reintegro, (deberá compensarse con las sumas pagadas por concepto de indemnización sin que exista afectación al salario).

**El amparo invocado se concede como mecanismo transitorio, para que el accionante y hasta por el termino de 4 meses, acuda ante la jurisdicción laboral para hacer valer sus derechos de manera definitiva.** Negrilla fuera del texto original.

**QUINTO:** Remitir lo actuado a la Corte Constitucional para su eventual revisión. (...)

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la planta de personal, encontrando a la fecha una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo titular del empleo es el servidor WILSON ANTONIO TORRES MUÑOZ, quien se encuentra en encargo en otro empleo, mediante Resolución No.DGC-000747 del 7 de septiembre de 2022.

Que la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.431, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el referido empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000131*

### *03 DE MAYO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial

Que en protección a los derechos fundamentales de la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.431, con ocasión al fallo de tutela en segunda instancia, proferido por el Juzgado Primero Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 22 de abril del 2024, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No.110014303 011 20240005301, es procedente efectuar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de vacancia definitiva denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.431, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 22 de abril del 2024, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No.110014303 011 20240005301, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo.** Por tratarse de un amparo transitorio, la vinculación de la LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ se realizará por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para la instauración de la acción correspondiente ante la jurisdicción respectiva.

**ARTÍCULO 2º.** – La señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente, tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar a la señora LUZ ANGÉLICA BELTRÁN HERNÁNDEZ, al Juzgado Primero Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá y al jefe de la Oficina General de

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



# RESOLUCION No. SDH-000131

## 03 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**ARTÍCULO 6°.** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad y en el Registro Distrital.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Ana Maria  
Cadena Ruiz - Firmado digitalmente  
52698252 por Ana Maria Cadena  
Ruiz - 52698252

**ANA MARÍA CADENA RUÍZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

|                 |   |  |   |
|-----------------|---|--|---|
| Aprobado por:   | Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General                 | Olga Liliana Sandoval                    | Firmado digitalmente por Olga Liliana Sandoval                    |
|                 | Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa         |  | Firmado digitalmente por Diego Chitiva Sánchez                    |
| Revisado por:   | Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano         | INGRID MARCELA BARRERA CORREA - 52333985 | Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA - 52333985 |
|                 | Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa | Tania López                              | Firmado digitalmente por Tania López                              |
|                 | Genny Martínez Laguna- Contratista Subdirección del Talento Humano      | Genny Martínez Laguna                    | Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna                    |
| Proyectado por: | Claudia Almeida Castillo - Contratista Subdirección del Talento Humano  | CLAUDIA ALMEIDA                          | Firmado digitalmente por CLAUDIA ALMEIDA                          |

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

